



19 | MAR | 2025

## MODIFICACIÓN LÍNEA DE CRÉDITO **INCLUSIÓN QUE TRANSFORMA: DEI - 2025**

[Corresponde a la Circular Externa No. 003 del 19 de febrero de 2025]

**DESTINATARIOS:** Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de Bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, cooperativas financieras, Fintech, ONG's financieras, cooperativas de ahorro y/o crédito, de aporte y crédito o multiactivas, cajas de compensación, fondos de empleados y demás intermediarios nacionales con cupo en BANCÓLDEX.

Gremios y empresarios.

**REMITENTE:** Bancóldex

Bancóldex se permite anunciar la siguiente modificación a la Línea de crédito Inclusión que Transforma: DEI - 2025.

### TASA DE INTERÉS AL INTERMEDIARIO

#### Subcupo 1: Mujeres Empresarias

Será la tasa vigente establecida para las líneas tradicionales de capital de trabajo y sostenimiento empresarial y modernización en IBR reducida en 2,0% (200 pb) de acuerdo con el destino, el plazo y la periodicidad de pago.

#### Subcupo 2: Otras poblaciones:

Será la tasa vigente establecida para las líneas tradicionales de capital de trabajo y sostenimiento empresarial y modernización en IBR reducida en 2,20% (220 pb) de acuerdo con el destino, el plazo y la periodicidad de pago.

Las demás condiciones publicadas en la circular reglamentaria No. 003 del 19 de febrero de 2025, se mantienen sin modificación.





La presente Carta Circular rige a partir de la fecha de expedición.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida en nuestra línea de atención y servicio al cliente Multicontacto – BANCOLDEX 018000 18 07 10.

Atentamente,

**CLAUDIA GONZÁLEZ ARTEAGA**  
Representante Legal

